

## Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

## Resolución Decanal

1		•			
П	N	11	m	rı	٠.

**Referencia:** EX -2022-00023153--UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Ana Gabriela SANS -DNI 25268296- de la Escuela de Letras que ha comenzado su carrera en el marco normativo del Plan de estudios 1986 -RHCS 211/86- y solicita cambio al vigente Plan de estudios 2002, para las carreras Profesorado -RM 310/2003- y Licenciatura en Letras Modernas -RM 889/02 modificada por RM 1188/05- y sus respectivas equivalencias; y

## CONSIDERANDO:

Que las resoluciones RHCD 414/01 y 21/02 prescriben matrices de equivalencias entre materias de ambos planes y carreras, estableciendo el reconocimiento total de los espacios curriculares aprobados equivalentes.

Que por RHCD 37/2003 se establecieron equivalencias para los espacios curriculares del campo de formación pedagógica, especializada y de la residencia para las carreras de Profesorado de la Facultad de Filosofía y particularmente para la Escuela de Letras entre los planes 1986 y 2002, entre las materias "Pedagogía" y "Módulo Sistema e Instituciones Escolares"; "Didáctica General" y "Módulo Currículum y Enseñanza" y Metodología, Observación y Práctica de la Enseñanza" y Taller de Práctica Docente y Residencia".

Que por RHCD 7/2015 se otorga equivalencias de los espacios curriculares "Didáctica Especial" del Plan 1986 y "Seminario de Enseñanza de la Lengua I" del Plan 2002.

Que por RD 883/19 y 936/19 se realizaron cambios de versión en las carreras indicadas para la emisión correcta de los certificados analíticos finales que hacen necesario producir el otorgamiento de equivalencias a estudiantes que estuvieren comprendidos en sus alcances.

Que el Área Enseñanza informa que la estudiante cumple las exigencias formales necesarias para su incorporación al Plan de Estudio vigente y acompaña las actuaciones académicas de las Carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras Modernas Plan 1986.

Que la dirección de la Escuela de Letras y Secretaria Académica aprueban el pedido formulado por encuadrarse en las normativas vigentes.

Por ello.

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

## RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el cambio a Plan de Estudios 2002 para las carreras Profesorado en Letras Modernas -RM 310/2003- y Licenciatura en Letras Modernas -RM 889/02 modificada por RM 1188/05- a la estudiante Ana Gabriela SANS, DNI 25268296.

<u>ARTICULO 2°:</u> RECONOCER equivalencia total en los espacios curriculares que se indican, con las calificaciones y fechas, según se detalla en el Anexo que forma parte de esta resolución, por las materias equivalentes rendidas y aprobadas en el Plan 1986, de acuerdo a las actas y libros respectivos.

<u>ARTICULO 3°:</u> EXIMIR del sistema de correlatividades vigente, exclusivamente para los espacios curriculares reconocidos como equivalencias totales por cambio de plan de estudios.

<u>ARTICULO 4º</u>: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

<u>ARTICULO 5°:</u> Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese

sl